*Premisas para la utilización de este modelo de informe – Ejemplo 3*

* *La dirección de la sociedad utiliza las NIIF para la preparación de los estados financieros*
* *Cierres finalizados a partir del* ***1.07.18****, el regulador no acepta eeff ajustados por inflación*
* *La situación se explica debidamente en nota, a la cual se enfatizará desde el informe del profesional*
* *El informe, de revisión (correspondiente a un período intermedio), se emite en el marco de la RT 33 (NIER 2410)*
* *Regulador:* ***CNV***
* *Presenta estados consolidados (en caso de no presentar consolidados se debe utilizar este mismo modelo eliminando lo detallado entre paréntesis en letra cursiva)*

**INFORME DE REVISIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS *(CONSOLIDADOS)* CONDENSADOS INTERMEDIOS**

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de

……….***1***

CUIT:…….***2***

Domicilio legal: ………. ***2***

**Introducción**

Hemos revisado los estados financieros *(consolidados)* condensados intermedios adjuntos de ……… ***1****(y sus sociedades controladas)*(en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera *(consolidado)* al 30 de septiembre de 2018 ***2***,los estados *(consolidados)* de resultados [si la Sociedad sólo presenta estado de resultado integral eliminar “de resultados”]y del resultado integral por los períodos de nueve ***2***y tres meses finalizados el 30 de septiembre de 2018***2***y los estados *(consolidados)*de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de 9***2***meses finalizado en esa misma fecha y notas explicativas seleccionadas.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2017***2*** y a sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

**Responsabilidad de la Dirección**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con el marco contable establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV). Tal como se indica en la nota XX1 *2*a los estados financieros adjuntos, dicho marco contable se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)y, en particular, de la Norma Internacional de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC 34). Tales normas se encuentran adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y fueron utilizadas en la preparación de los estados financieros con la única excepción de aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29, la cual fue excluida por la CNV de su marco contable.

**Alcance de nuestra revisión**

Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 “Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad”, la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de FACPCE tal y como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por sus siglas en inglés). Una revisión de información financiera intermedia consiste en la realización de indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros *(consolidados)* condensados intermedios y en la realización de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, en consecuencia, una revisión no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre la situación financiera *(consolidada)*, el resultado integral *(consolidado)* y el flujo de efectivo *(consolidado)* de la Sociedad.

**Conclusión**

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención, que nos hiciera pensar, que los estados financieros *(consolidados)* condensados intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco contable establecido por la CNV.

**Párrafo de énfasis sobre diferencia entre el marco de información contable de la CNV y las NIIF**

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre la nota XX1 ***2***a los estados financieros condensados intermedios (consolidados) adjuntos, en la que se describe en forma cualitativa {y cuantitativa}***3*** la diferencia entre el marco de información contable de la CNV y las NIIF, considerando que la aplicación de la NIC 29 fue excluida por CNV de su marco contable.

**Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de…………………***1***, que:

1. Los estados financieros*(consolidados)*condensados intermedios de *...........................*..................***1*** se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la CNV.
2. Los estados financieros condensados intermedios de[en caso que la Sociedad presente estados financieros consolidados deberá agregarse “separados”]..............................................***1***surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
3. Hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

[En caso de no presentar consolidados…”hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros condensados intermedios requerida por el artículo 12 °, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular……]

1. ***2***Según surge de los registros contables de……… ***1***, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2018 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $.................... y no era exigible a esa fecha {o “y $...................... era exigible y $...................... no exigible a esa fecha”}.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, .. de …. de 2019***2***

*Sello profesional*

***Referencias***

1. Denominación de la Sociedad
2. Completar según corresponda
3. En caso la dirección de la Sociedad haya decidido cuantificar los efectos de la aplicación de la NIC 29en nota a los estados financieros